

D. JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de marzo de 2016, estando presentes los veintiún Concejales que componen la Corporación, aprobada la urgencia de éste punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

“ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS EN CONTRA DE LA SUPRESIÓN DE AULAS DE INFANTIL EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE NUESTRO MUNICIPIO.

Constan en el acta las intervenciones.

Por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor, y siete votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por los Grupos Municipales de Ganemos Pinto, Partido Socialista, y Ciudadanos en contra de la supresión de aulas de infantil en centros educativos públicos de nuestro municipio, figurando en la parte dispositiva de la moción la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Consejería de Educación a revocar su decisión de suprimir aulas en nuestro municipio y mantener la oferta educativa que tenemos actualmente, sin reducciones de aulas de 3 años.
2. Instar al Gobierno Regional a que cumpla con la legislación vigente sobre la ratio en todas las etapas educativas.
3. Instar a que se elabore un Plan de Escolarización consensuado con todos los sectores de la Comunidad Educativa, que garantice el mantenimiento de las plazas públicas de nuestro municipio y permita cumplir con la ratio establecida respetando la libre elección de las familias.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones competenciales que otras administraciones públicas (Comunidad de Madrid y Gobierno de la Nación) tienen con los Centros de Educación Infantil y Primaria, demandando que aumenten las dotaciones presupuestarias de las mismas sustancialmente.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el V.B. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a catorce de abril de dos mil dieciséis.

Vº. Bº
EL ALCALDE



Moción conjunta del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos en contra de la supresión de aulas de infantil en Centros Educativos públicos de nuestro municipio.

Recientemente y ante el inminente inicio del proceso de escolarización para el próximo curso 2016/2017, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, ha comunicado su decisión de reducir la oferta en dos de los Centros Educativos de Infantil y Primaria de Pinto. Esta actuación de ofertar menos plazas, en concreto 25 plazas en cada uno de estos dos centros, indica que esta es una nueva medida continuista de las políticas de supresión de aulas que está llevando a cabo la Consejería en los últimos años.

Con esta medida, que se está tomando en varios municipios de la Comunidad, se prioriza la «racionalización del gasto» sobre la mejora de la Calidad del Sistema Educativo Público. Esta estrategia comenzó hace varios años, primero recortando actividades extraescolares, reduciendo el presupuesto para mantenimiento y compras de los CEIP, etc... hasta llegar a medidas más contundentes como el incremento de alumnos/as por aula y la reducción del profesorado. Medidas que parecen contrarias al discurso político del gobierno regional sobre la gran importancia de la Educación Pública y que tendrían un gran impacto en el alumnado.

Esta política continuista, lejos de favorecer a la escuela pública, pretende el fomento de la Educación Privada-concertada, acabando así con el equilibrio entre el derecho a la educación y la libertad de elección de las familias, supeditando esta última al derecho universal a la educación que deben garantizar las Administraciones mediante plazas en centros públicos.

Con la supresión de aulas en los centros públicos y escudándose en atender la “demanda social” tal y como recoge la LOMCE, se intenta transferir alumnado de la pública a la concertada, previo deterioro de la primera con la reducción de inversión, la concentración de alumnado con necesidades educativas especiales, la supresión de la atención a la diversidad, etc.

Por otro lado, estas medidas tendrán un gran impacto en los alumnos/as ya que las carencias que sufrirán no podrán ser «compensadas» fuera del ámbito escolar en igualdad de condiciones; todo dependerá de los recursos socio-familiares. Así se acentuarán las diferencias; todo lo contrario de lo que pretende la escuela inclusiva.

El cierre de estas dos aulas de infantil en nuestro municipio, supondrá un aumento de ratio en el resto de los CEIP de Pinto. Ya en este curso y, según los datos de escolarización, superamos en varios centros el ratio establecido por Ley de 25 niños en aulas de 3 años. De hecho CCOO arrojaba, hace unos días, datos alarmantes sobre el incumplimiento del ratio establecido en numerosos centros de la Comunidad de Madrid, llegando incluso a presentar reclamaciones, en la Dirección de Área Territorial de la Consejería de Educación oportuna en cada caso, sobre todas estas aulas que incumplen la Ley.

Se puede afirmar con rotundidad, que el número de alumnos/as por grupo, o ratio, repercute, de forma directa o indirecta, sobre el aprendizaje del alumnado, el clima del aula y la cohesión del grupo, la gestión de la diversidad, la metodología docente, el seguimiento personalizado de los alumnos/as. La reducción del número de alumnos/as por clase es una estrategia que ha demostrado ser beneficiosa para la educación de los niños/as; tiene un efecto positivo sobre el rendimiento académico del alumnado y sobre las prácticas pedagógicas del profesorado.

Además en determinadas situaciones, podemos encontrar grupos de alumnos/as que, por sus orígenes socioculturales desfavorecidos, encuentran en los grupos reducidos una situación más ventajosa para desarrollar nuevos aprendizajes. Las interacciones con los profesores o con compañeros, por ejemplo, son más frecuentes y de mejor calidad que lo serían en grupos grandes, lo que favorece cualitativa y cuantitativamente los aprendizajes y genera un clima de seguridad afectiva. La disminución de la ratio permite por tanto, una enseñanza más individualizada con atención a las necesidades del alumnado ya que facilitará a los docentes la estimulación, la motivación y sobretodo el ejercicio adecuado de su papel de guías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el tiempo dedicado por el profesorado a la enseñanza individualizada y a las interacciones alumno-profesor aumenta en las clases pequeñas, lo que facilita una mejor atención a las necesidades específicas de los alumnos/as en los momentos en que pueden aparecer dificultades.

Por todo ello, se propone al pleno municipal los siguientes

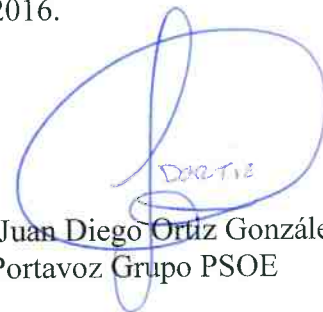
ACUERDOS:

1. Instar a la Consejería de Educación a revocar su decisión de suprimir aulas en nuestro municipio y mantener la oferta educativa que tenemos actualmente, sin reducciones de aulas de 3 años.
2. Instar al Gobierno Regional a que cumpla con la legislación vigente sobre la ratio en todas las etapas educativas.
3. Instar a que se elabore un Plan de Escolarización consensuado con todos los sectores de la Comunidad Educativa, que garantice el mantenimiento de las plazas públicas de nuestro municipio y permita cumplir con la ratio establecida respetando la libre elección de las familias.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones competenciales que otras administraciones públicas (Comunidad de Madrid y Gobierno de la Nación) tienen con los Centros de Educación Infantil y Primaria, demandando que aumenten las dotaciones presupuestarias de las mismas sustancialmente.

En Pinto, a 30 de Marzo de 2016.



Fdo. Ángel Suazo Hernández
Portavoz Grupo Ganemos Pinto



Fdo. Juan Diego Ortiz González
Portavoz Grupo PSOE



Fdo. Juana Valenciano
Portavoz Grupo Ciudadanos